



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1370-2014-UNAP
Iquitos, 05 de septiembre de 2014

VISTO:

El recurso presentado, el 27 de agosto de 2014, por don Alberto José Bazán Ferrando, docente asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Alberto José Bazán Ferrando, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima, para que viaje a la ciudad de Lima el 05 de septiembre de 2014, con la finalidad de continuar sus estudios de maestría en Estadística Aplicada en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por don Alberto José Bazán Ferrando, docente asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Directiva n.º 004-2009-R-UNAP, "Normas para la participación de la comunidad Unapense en eventos de capacitación", aprobada con Resolución Rectoral n.º 2777-2009-UNAP, del 31 de diciembre de 2009, y de conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de la atribución que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, a don **Alberto José Bazán Ferrando**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/**, para los fines en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Alberto José Bazán Ferrando, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**

Regístrese, comuníquese y archívese



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FIA, OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch(2)
mpc.